



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 15:00 horas del día 12 de agosto del 2022 (dos mil veintidós), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí**, se da inicio la misma en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. **Karla Patricia Nájera Gallegos, Laura Guadalupe Díaz Pérez, Jorge Luis Salazar Posadas** Y el que suscribe **Héctor Miguel Dávila Guerrero**, Titular de la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor, con fundamento en los artículos 51 y 52 fracciones III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis y se procede a desahogar la convocatoria de fecha 11 de agosto del presente emitida por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Por lo que se da inicio a la presente Sesión bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Registro de asistencia. -----
- II. Declaración de validez de la sesión. -----
- III. Análisis y pronunciamiento de los oficios OM/DA/0873/2022, OM/DA/0868/2022 y OM/DA/0862/2022 signados por la titular de la Dirección Administrativa de la Oficialía Mayor, recibidos por la Unidad de Transparencia de fechas 09 de agosto 2022, 10 de agosto 2022 y 11 de agosto 2022 respectivamente.-----
- IV. Considerando. -----
- V. Resolución. -----
- VI. Cierre de sesión. -----

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.** En uso de la voz, el suscrito, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando cuenta de que se encuentra presentes los servidores públicos convocados a la Sesión. -----

**II.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.** Acorde a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es preciso manifestar lo siguiente: -----

- 1.- Los aquí presentes son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado. -----
- 2.- Aun siendo empleados de este Sujeto Obligado, no dependemos jerárquicamente entre nosotros. -----
- 3.- Los aquí presentes, quienes formaran el Comité de Transparencia resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se actualiza lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**III.- ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO de los oficios OM/DA/0873/2022, OM/DA/0868/2022 y OM/DA/0862/2022 signados por la titular de la Dirección Administrativa de la Oficialía Mayor.** -----

A.- El Secretario Técnico, procede a la lectura del contenido Análisis y pronunciamiento de los oficios **OM/DA/0873/2022, OM/DA/0868/2022 y OM/DA/0862/2022**, a los titulares del comité, signados por la titular de la Dirección Administrativa de la Oficialía Mayor, recibidos por la Unidad de Transparencia de fechas 09 de agosto 2022, 10 de agosto 2022 y 11 de agosto 2022 respectivamente, una vez realizado el análisis por parte de todos los integrantes del comité, por lo que refiere a las fracciones: **IV-A, IV-B, IV-C, V, V-B, VI, X, XI-A, XIV, XV-A, XV-B, XVI, XIX, XXII, XXVI-A, XXVI-B, XXVI-C, XXVII, XXIX-B, XXIX-E, XXXI, XXXII, XXXVII-A, XXXVII-B, XLI-A, XLI-B, XLI-C, XLVII-A, XLVII-B, XLVIII, XLIX-B, L-A, L-B, LI-A, LI-B**, del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en lo dispuesto en los artículo 1, 32 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XXI, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, este comité determina por unanimidad de votos, confirmar la asignación realizada a la Dirección Administrativa, mediante proveído 31/2022 emitido por este comité, lo anterior ya que la Dirección administrativa, cuenta con las atribuciones y facultades para justificar si se genera o no la información. -----

Los integrantes del comité realizan el análisis de la petición referente a las fracciones: **VII, VIII, IX, XXI-B, XXIII, XXIV, XXV, XXX, XXXVI**, del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y fracciones: **IA1, IA2, II**, del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, derivado de lo anterior, este comité determina por unanimidad de votos, modificar la asignación mediante el acuerdo 31/2022, quedando de la siguiente manera lo referente a las fracciones:-----

FRACCION.	NUEVA AREA RESPONSABLE.	FUNDAMENTO DE ASIGNACION.
<b>ART. 84 VII.</b>	DIRECCION DE ORGANIZACIÓN Y METODOS	ART. 31. FRACCIONES I, III, IV, V, VI, VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALIA MAYOR.
<b>ART. 84 VIII.</b>	DIRECCION DE ORGANIZACIÓN Y METODOS	ART. 31. FRACCIONES I, III, IV, V, VI, VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALIA MAYOR.
<b>ART. 84 IX.</b>	DIRECCION DE ORGANIZACIÓN Y METODOS	ART. 31. FRACCIONES I, III, IV, V, VI, VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALIA MAYOR.
<b>ART. 84 XXI-B.</b>	DIRECCION DE RELACIONES LABORALES	ART. 24. FRACCIONES V Y IX, DEL REGLAMENTO

		INTERIOR DE LA OFICIALIA MAYOR
ART. 84 XXIII. ART. 84 XVII.	ORGANO INTERNO DE ORGANO INTERNO CONTROL	ART. 11, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALIA MAYOR
ART. 84 XXIV.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ART. 54, FRACCION I DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE SAN LUIS POTOSI.
ART. 84 XXV.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ART. 54, FRACCION I DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE SAN LUIS POTOSI.
ART. 84 XXX.	ORGANO INTERNO DE CONTROL	ART. 11, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALIA MAYOR
ART. 84 XXXVI.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ART. 54, FRACCION I DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE SAN LUIS POTOSI.
ART. 85 IA1.	DIRECCION DE PLANEACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	ART. 29. FRACCION VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALIA MAYOR
ART. 85 IA2.	DIRECCION DE PLANEACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	ART. 29. FRACCION VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALIA MAYOR
ART. 85 II.	DIRECCION DE PLANEACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	ART. 29. FRACCION VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALIA MAYOR

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Instrúyase al Titular de la Unidad de transparencia para que realice las gestiones administrativas a través de la Unidad a cargo, lo anterior con la finalidad de notificar dicha modificación a las áreas involucradas la modificación de asignación de obligaciones realizada por este comité. -----

Referente a las fracciones XI y XXIX-A, asignadas a la Dirección Administrativa de la Oficialía Mayor, , mediante proveído 31/2022 emitido por este comité, los integrantes del comité, por unanimidad de votos determinan dejar sin efectos la asignación de las fracciones en comento, lo anterior, ya que estas obligaciones no obran en la actualidad en la tabla de aplicabilidad vigente, por lo que se instruye al Titular de la Unidad de transparencia para que realice las gestiones administrativas a través de la Unidad a cargo, con la finalidad de notificar dicha modificación a la Dirección Administrativa de la Oficialía Mayor. -----

Así mismo con la finalidad de continuar con el mejoramiento y de los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la información, este comité determina por unanimidad de votos, a través del titular de la Unidad de Transparencia, para que lleve a cabo la verificación del cumplimiento de las obligaciones de llenado y carga de las fracciones asignadas a la Dirección Administrativa , correspondientes a los meses de enero a julio del 2022, dando vista de los resultados a este comité. -----

Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia, de ser el caso, hacer del conocimiento de las instancias competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y en las demás disposiciones aplicables. -----

De lo anterior se genera el siguiente: ----- **VI. CONSIDERANDO:** -----

**UNICO.-** Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52 fracciones III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Por lo anteriormente expuesto, y fundado se: ----- **V. RESUELVE** -----

**PRIMERO.-** Se confirma por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del comité, la asignación realizada a cada una de las áreas de la Oficialía Mayor, conforme a los razonamientos y fundamentos realizados en la cláusula III del presente, y que fue realizada por este Comité de fecha 28 de julio, en específico, para el área de la Dirección Administrativa de la Oficialía Mayor.

**SEGUNDO.-** Inscríbese el presente proveído en el Diario de Debates con el número C.T.O.M. 34/2022. -----

**TERCERO.-** Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia para que realice las

*[Handwritten signatures in blue ink]*

gestiones y trámites administrativos para notificar el presente a cada una de las áreas involucradas y sus superiores jerárquicos, así como al titular del sujeto obligado. -----

**CUARTO.-** Llévase a cabo el seguimiento y observancia de las determinaciones pronunciadas por este comité en el punto III de este acuerdo. -----

----- **VI. CIERRE DE SESIÓN.** -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, En la ciudad de siendo las 19:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en Original.-----

Así lo acordó y firma el Lic. **Jorge Luis Salazar Posadas**, presidente del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, que actúa con el Lic. **Héctor Miguel Dávila Guerrero**, secretario técnico, **Karla Patricia Nájera Gallegos**, primera vocal y la Lic. **Laura Guadalupe Díaz Pérez**, segunda vocal. -----

  
**Lic. Jorge Luis Salazar Posadas.**

**Presidente del Comité de Transparencia de la  
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**

  
**Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero.**

**Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder  
Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**

  
**Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos.**

**Primer Vocal del Comité de Transparencia de la  
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**

  
**Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez.**

**Segunda Vocal del Comité de Transparencia de la  
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**

FIN DEL ACUERDO C.T.O.M. 34/2022 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. -----

